



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Universidad Nacional de Salta**  
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



R-DNAT-2023- 0533  
SALTA, 21 de abril de 2023  
Expediente N° 10.145/2023

VISTO:

La ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el C.U. Mario Alberto DÍAZ, D.N.I. N° 27.176.518; y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió la ADENDA con el C.U. Mario Díaz, para modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente, determinando un incremento al monto del pago mensual pactado, en la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) a partir del 01 de abril de 2023 y hasta la finalización del contrato, la que totaliza la suma mensual de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobada con efecto retroactivo al día 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la Facultad de Ciencias Naturales y el C.U. Mario Alberto DÍAZ, D.N.I. N° 27.176.518, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al C.U. Mario Alberto Díaz, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales